



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Por Decreto de Alcaldía de 20 de abril de 2016, se acordó la delegación de las competencias para la tramitación y resolución del procedimiento de licencia de obras del expediente 132/2016 en el primer Teniente de Alcalde.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lagartera 20 de abril de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 2518